

INFORME

CONSULTA

#VOCESMAYORES



Este informe ha sido elaborado en el marco de #VocesMayores por los investigadores del Centro de Estudios de Vejez y Envejecimiento UC:

- Sara Caro
- Constanza Godoy
- Josefina Guerra
- Soledad Herrera
- Macarena Rojas
- Javiera Rossell

Edición: Camila Quinteros

Diseño: Marco Valdés

Con la participación de las organizaciones que conforman la Red #VocesMayores



1.

PRESENTACIÓN

Voces Mayores es un plataforma de diálogo ciudadano sobre la vejez y envejecimiento organizada por el Centro de Estudios de Vejez y Envejecimiento UC, Fundación Conecta Mayor, Travesía 100 y Fundación Grandes (<https://www.vocesmayores.cl/>). En esta ocasión, se analizó una consulta pública realizada en el marco de esta iniciativa para conocer qué derechos consagrados en la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores son los que más urge garantizar en la Nueva Constitución. Para ello, se preguntó sobre los conceptos preferidos para referirse a la población de 60+ años, las preocupaciones respecto a la vejez y el envejecimiento, la percepción sobre los derechos que no están garantizados en Chile y las opiniones respecto a cuáles deberían ser los derechos a priorizar en la redacción de la Nueva Constitución.

Esta consulta es de carácter intergeneracional, es decir, estuvo abierta a personas de todas las edades, lo que permite establecer dónde están las prioridades en materia de derechos humanos y envejecimiento para las personas de acuerdo con su edad. Iniciativas de este tipo promueven, por un lado, que se instale esta temática en el debate público y así se comience a pensar sobre el propio envejecer y en cómo se quiere llegar a vivir su esta etapa. Pero también, permite generar un cronograma para las autoridades de Gobierno, del Parlamento y de la Convención Constitucional que ayude a la planificación de la implementación de la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores de acuerdo con las necesidades de las actuales y futuras generaciones de mayores, de manera de trabajar con una mirada de curso de vida o trayectoria vital.

La Convención es un instrumento internacional de la Organización de Estados Americanos – OEA - jurídicamente vinculante, y que tiene como objetivo garantizar, proteger y promover los derechos humanos de las personas mayores para que así ellas puedan disfrutar de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad, y puedan integrarse y participar activamente en a la sociedad. Plantea 27 derechos a garantizar para este tramo etario, además de una serie de obligaciones para los Estados parte. En este sentido, su implementación ayudará a la construcción de un país que responda a las necesidades que supone el envejecimiento demográfico y permita que las actuales y futuras personas mayores vivan su vejez con dignidad, bienestar y



calidad de vida. Si bien Chile ratificó este Acuerdo Internacional en 2017, aún se encuentra pendiente su implementación.

Un estudio del 2017 de la Universidad Católica de Valparaíso dejó a la vista brechas importantes entre el ordenamiento jurídico de nuestro país y la Convención Interamericana. Concluyen que a la fecha, la legislación no recoge plenamente el contenido de dicho instrumento, siendo "fenómenos característicos la dispersión normativa y la ausencia de enfoques diferenciados para las personas mayores".

Esta distancia es de especial relevancia en Chile, ya que presenta una de las tasas de envejecimiento más acelerada de la región, y se proyecta que para 2050 al menos el 30% de la población chilena será mayor de 60 años, donde además aumentará el número de personas de 80+ por el consecutivo envejecimiento de la vejez, y habrá más mujeres que hombres mayores. En este sentido, es importante trabajar en pos de la implementación de esta Convención, más aún pensando que según la Encuesta Nacional de Inclusión y Exclusión de Personas Mayores en Chile (2017) el 37% y 33% de la población piensa que el país se prepara poco o nada, respectivamente, para el envejecimiento.

Para Voces Mayores, la realización de esta consulta nacional e intergeneracional es el primer paso en esta línea. Y, por otra parte, creemos que es un punto de partida para abordar el envejecimiento de manera intergeneracional, normalizando este proceso y acercándolo a las personas de menor edad para que incorporen en su día a día los factores que promueven el buen envejecer.

Estimular y favorecer la reflexión y escucharnos entre todos son caminos importantes para construir un mejor país y uno que sea más amigable con la edad.



2.

METODOLOGÍA

La consulta se realizó en dos etapas. Primero, una consulta online e intergeneracional difundida entre las redes de las 50 organizaciones integrantes de Voces Mayores. El formulario estuvo disponible entre el 15 de septiembre y el 10 de octubre de 2021. Se recibieron 8.776 respuestas.

El 77% de los participantes fueron mujeres y el 23% hombres con un promedio de 63 años de edad. El 29% de quienes respondieron la consulta son menores de 60 años. El 64% de los participantes cuenta con educación universitaria, y, territorialmente, observamos que el 60% de ellos vive en la Región Metropolitana y el 40% restante, se divide en las distintas regiones del país, especialmente las regiones de Valparaíso y Concepción.

Adicionalmente, el cuestionario fue aplicado telefónicamente a 479 personas mayores beneficiarias de la Fundación Conecta Mayor entre el 4 y el 10 de octubre de 2021. Todos tienen sobre 60 años, con un promedio de 75 años. El 81% son mujeres y el 19% restante son hombres. A diferencia de la consulta online, en este grupo el 62% corresponde a residentes de regiones y el 38% a habitantes de la Región Metropolitana, y presenta menores niveles educacionales –educación básica incompleta, principalmente–. El cuestionario aplicado en esta consulta fue más breve que el de la consulta online. El objetivo de incorporar esta muestra fue contrastar los resultados con una muestra de personas mayores más vulnerables socioeconómicamente y con bajo uso de tecnologías de información y comunicación.



CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA

	Consulta Voces Mayores	Consulta Fund. Conecta Mayor
MODALIDAD	Online	Telefónica
PERIODO	15.09 al 10.10	4.10 al 10.10
RESPUESTAS	8.776	479
DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO	77% Mujeres 23% Hombres	81% Mujeres 19% Hombres
PROMEDIO DE EDAD	63 años – intergeneracional (sobre los 16 años)–	75 años – solo personas mayores –
NIVEL EDUCACIONAL	64% Educación Universitaria	Educación básica incompleta (6 años de escolaridad)
REGIÓN DE RESIDENCIA	60% Región Metropolitana 40% otras regiones	38% Región Metropolitana 62% otras regiones

3.

RESULTADOS POR PREGUNTA

I. ¿CÓMO LE GUSTARÍA QUE LA NUEVA CONSTITUCIÓN SE REFIERA A LAS PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS?

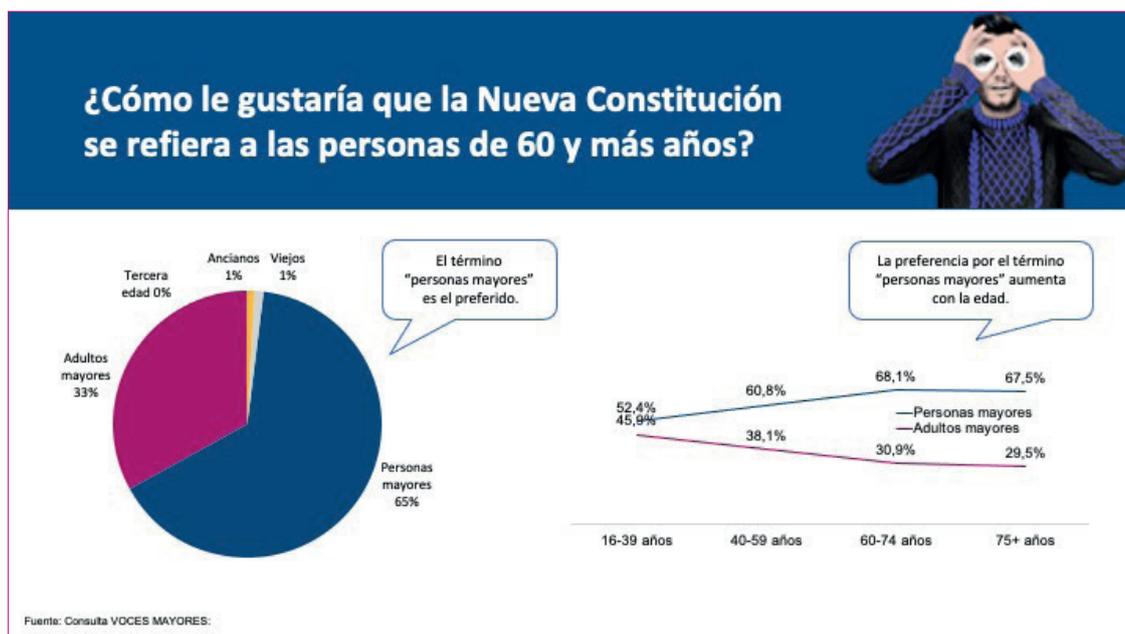
Ante las alternativas “persona mayor”, “adulto mayor”, “anciano” y “viejo”, las personas que respondieron la consulta online se inclinaron mayoritariamente por la opción “persona mayor” (65%) seguido de “adulto mayor” (33%). Las opciones “anciano” y “viejo” prácticamente no registran preferencias.

Si se desagregan los datos por tramo etario, vemos que el 52% de las personas entre 16 y 39 años

prefiere el término “persona mayor”. Al aumentar la edad la preferencia por este término también crece. Así, el 61% de las personas entre 40 y 59 años, el 68% de los que tienen entre 60 y 74 años y el 68% de los que tienen 75 y más años, prefieren que la Nueva Constitución se refiera a este grupo etario como “persona mayor”.

No hay grandes diferencias por género ni nivel educacional en la consulta online.

GRÁFICO 1



Aquí hay una diferencia con la consulta realizada en las personas beneficiarias de la Fundación Conecta Mayor, donde “adulto mayor” (67%) es el que lleva la delantera.

Pese a ello, la Nueva Constitución debería utilizar el término “persona mayor”, que es el que recomiendan diversos organismos internacionales, debido a

que da cuenta del enfoque de derecho al reconocer la calidad de persona, y es neutral en términos del tratamiento al género. Proporcionar terminología adecuada para referirse a las personas mayores es importante debido a que el lenguaje crea realidades (Wittgenstein, 1921) y, por lo tanto, reconocer su calidad de sujetos de derecho va en contra de la estigmatización social que surge en esta etapa vital.

GRÁFICO 2



II. ¿CUÁLES SON SUS MAYORES PREOCUPACIONES SOBRE EL ENVEJECIMIENTO O LA VEJEZ?

En esta pregunta los participantes debían seleccionar sus mayores preocupaciones de un total de 17 alternativas, y podían seleccionar más de una de ellas. A nivel general, las principales preocupaciones son: no contar con recursos económicos suficientes (58%), depender de otras personas (50%), no contar con una red de apoyo (43%),

la posibilidad de enfermar gravemente (42%) y no poder hacer mi vida libremente (32%). Estos resultados son coincidentes con otros estudios realizados en personas mayores como la Quinta Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez UC – Caja Los Andes (2019).

7

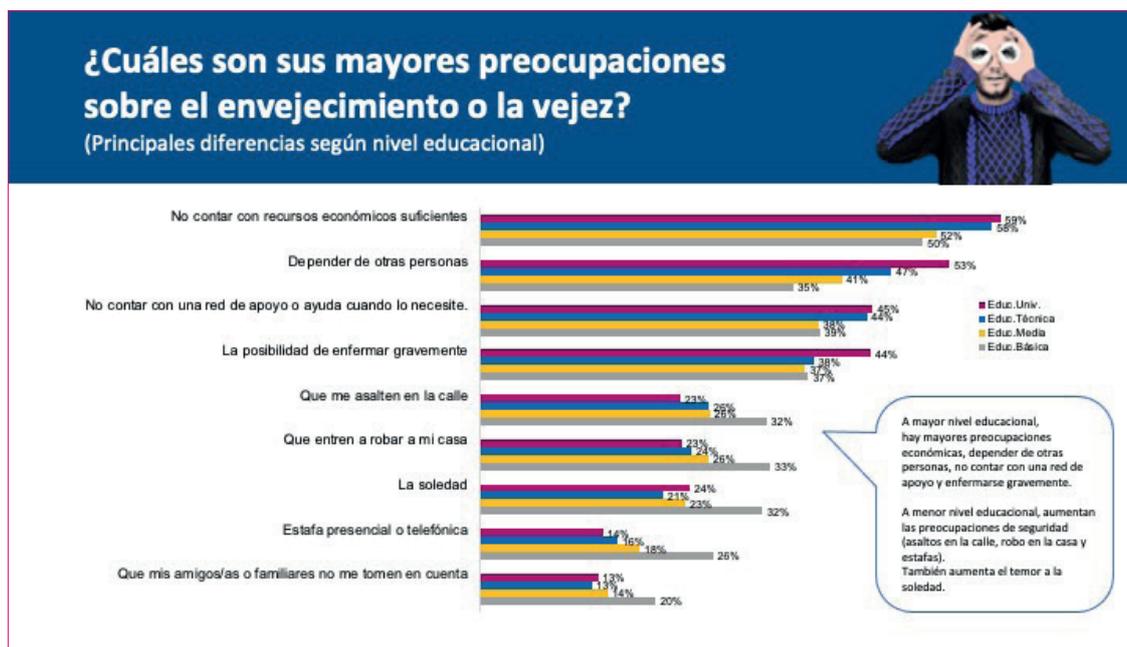
GRÁFICO 3



Si consideramos el nivel educacional de las personas participantes, vemos que todas presentan las mismas preocupaciones. Sin embargo, a menor nivel educacional existe una mayor tendencia a preocupaciones relacionadas a la seguridad - temor a ser asaltados (32%) o a ser víctimas de robos en casas (33%) o estafas (26%) -, y, a la soledad (32%). Debido a que en nuestro país el nivel educacional se asocia con el nivel socioeconómico, es probable

que las personas con menor nivel educativo vivan en barrios más inseguro, y por tanto, la seguridad es una de sus principales preocupaciones. Por lo demás, generalmente las personas mayores más vulnerables económicamente presentan menos redes de apoyo, y por lo mismo, tienen mayores índices de soledad. Así también acceden menos a tecnología, herramienta que ha sido vital durante la pandemia para mantenerse conectado socialmente.

GRÁFICO 4



Por grupos etarios, observamos que los jóvenes tienen una mayor preocupación por todas las categorías – incluso más que la reflejada por las propias personas mayores – excepto en materias de seguridad. Para las personas entre 16 y 39 años, las preocupaciones más relevantes son las mismas cuatro primeras reflejadas a nivel general - no contar con recursos económicos suficientes (71%), depender de terceras personas (58%), no contar con una red de apoyo (56%) y la posibilidad de enfermarse gravemente (41%)-. Sin embargo, este tramo releva la preocupación de vivir su vejez en soledad (35%), falta de espacios de recreación y entretención (29%), accesibilidad a productos y servicios básicos (33%) y de transporte público (26%), incluso más todos los demás rangos etarios.

Este grupo sumado al de las personas entre 40 y 59 años, declara también una mayor preocupación por la falta de oportunidades laborales por

razón de edad. Esto, por una parte, demuestra la importancia que tiene el trabajo en la vida de las personas en tanto entrega un rol en la sociedad como metas y objetivos a seguir, y la incertidumbre que genera acercarse a la jubilación y perder este espacio de participación como de fuente de ingresos, más aún considerando que las actuales pensiones no son suficientes.

Para las personas entre 60 y 74 años, la preocupación por no poder contar con los recursos económicos suficientes (55%), la posibilidad de enfermarse gravemente (41%) como de no poder hacer su vida libremente (32%) aumenta en relación con las personas 75+. Mientras tanto, en las personas de 75 años aumenta la preocupación de depender de otras personas (46%), posicionándose como la primera preocupación de este tramo etario, como de la soledad (24%). Otras diferencias que se observan en entre las personas mayores es que las personas entre 60 y 74

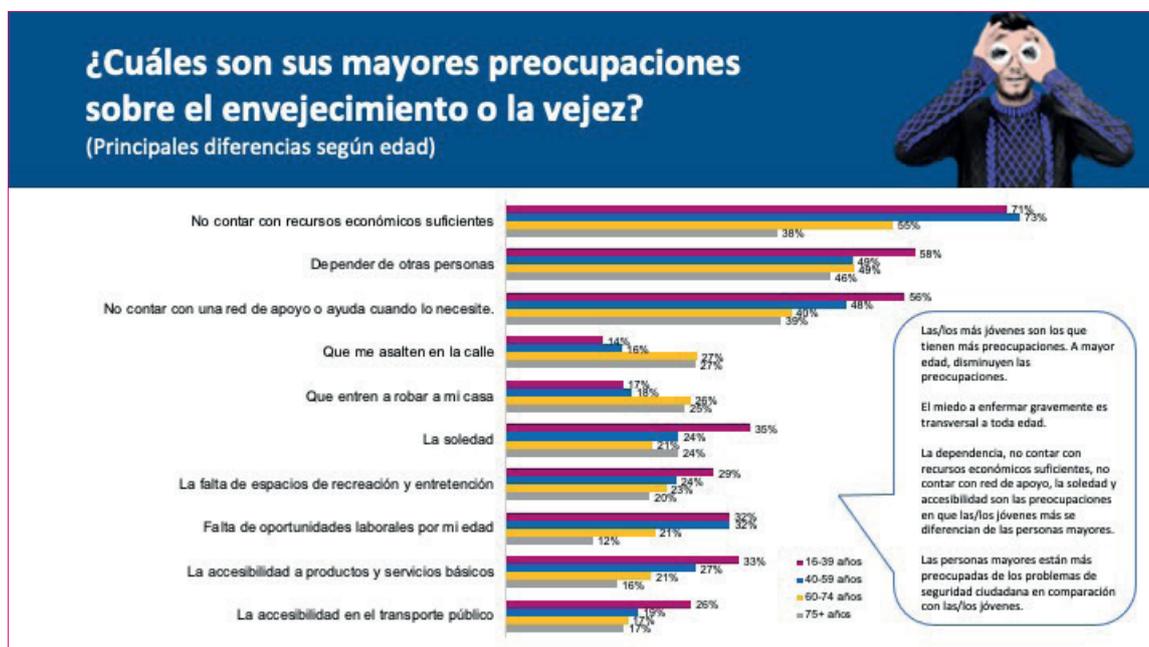
años están más preocupadas que las personas de 75 años y más por la falta de oportunidades laborales – 21% y 12%, respectivamente - y por la accesibilidad a productos y servicios básicos – 21% y 16%, respectivamente-. Lo que se debe nuevamente a la cercanía de la edad de jubilación, y la inseguridad de poder contar con los ingresos básicos para suplir sus necesidades.

El estudio de “Trabajo en Personas Mayores” del Centro de Estudios de Vejez y Envejecimiento de la Pontificia Universidad Católica (CEVE-UC), para el cual se encuestó a hombres y mujeres entre 55 y 74 años, refleja justamente que estas personas consideran difícil acceder al mercado laboral por su edad. Dentro de los resultados más relevantes se encuentra que la mayor parte de personas (76%) establece que es difícil encontrar trabajo por ser una persona mayor y que el 70% de las personas encuestadas considera que las empresas prefieren contratar más a personas jóvenes que a personas mayores.

Así también, entre el grupo de personas mayores, aumentan además las preocupaciones por seguridad, lo que se puede deber también a los medios de comunicación masiva. Este es un punto importante, en tanto los sentimientos de inseguridad pueden restringir a las personas mayor de salir al espacio público y participar activamente en sus comunidades, generando por lo tanto mayor exclusión y sentimientos de soledad en ellas.

Mientras que la participación de las personas 60+ se asocia con índices positivos de salud, tanto física como mental, la falta de ella tiene efectos más bien negativos. Esto se debe a que la falta de participación genera exclusión, aislamiento y sentimientos de soledad, y se asocia importante-mente con un declive de la calidad y satisfacción con la vida, así como también de las capacidades físicas y mentales y al apareamiento de enfermedades como demencia y depresión (Vivaldi & Barra, 2012). Además, se relaciona con un incremento de mortalidad (Dahan-Oliel, 2008).

GRÁFICO 5



Ahora bien, estas repuestas reflejan dos cosas importantes. Por un lado, que existe una imagen social negativa sobre la vejez y el envejecimiento, fenómeno que se condice con las encuestas nacionales en donde se asocia a una etapa de mayor soledad, dependencia y menor autovalencia. Así, un 73% de los chilenos considera que las personas mayores se encuentran socialmente marginadas,

y el 68% considera que no pueden valerse por sí mismos (Encuesta Nacional Inclusión y Exclusión de las Personas Mayores en Chile, 2017), aun cuando encuestas como la CASEN (2017) demuestran que solo el 14% de la población mayor presenta algún grado de dependencia. De allí por ejemplo que haya mayores preocupaciones de los más jóvenes de envejecer, o que a medida que se acercan a

los 60 años aumenten las preocupaciones por no poder hacer su vida libremente. Pero también estos resultados demuestran que existe una percepción, particularmente de las personas más jóvenes, de que existen falencias en el sistema para garantizar una buena calidad de vida en la vejez, como, por ejemplo, los problemas con las pensiones o de encontrar espacios de participación que protejan contra la soledad en esta etapa de la trayectoria vital.

Sobre este punto es importante explicar que este imaginario social negativo de la vejez tiene una relación bidireccional con los efectos que produce, es

decir, en la medida que estas concepciones generan determinados escenarios poco favorables -menor inclusión y menos espacios de participación-, esos escenarios contribuyen a dar continuidad a creencias que son irreales y peyorativas en la vejez –que las personas mayores no son autovalentes o son dependientes-.

Al mirar los resultados por género, observamos que las mujeres marcaron más opciones que los hombres, lo que puede indicar que hay más situaciones que les generan preocupación. Sin embargo, a ambos géneros les preocupan las mismas temáticas. Por región, no se observan diferencias significativas.

III. DE LA SIGUIENTE LISTA DE DERECHOS, ¿CUÁLES CONSIDERA QUE NO ESTÁN TOTALMENTE GARANTIZADOS ACTUALMENTE EN CHILE?

En esta pregunta, se listaron los 27 derechos de la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, documento internacional que, como ya se mencionó, Chile ratificó en 2017. Solo fue respondida por la consulta online. En general, se observa una relación entre las preocupaciones y los derechos no garantizados.

Al observar los datos, vemos que los participantes consideran que los derechos que no se encuentran totalmente garantizados en Chile hoy son: el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia (60%); a la salud (58%); a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia (56%); a la igualdad y no discriminación (51%); y al derecho a la vida y a la dignidad y a la seguridad social, ambas con un 48% de los votos.

GRÁFICO 6



Al conocer la opinión por grupo etario se presentan diferencias a las tendencias generales solo en los más jóvenes, que son los que más declaran derechos no garantizados en nuestro país. Más específicamente, las personas entre 16 y 39 años posicionan a la salud como el derecho menos garantizado (59%). Por su lado, el derecho a la vivienda (45%), el derecho al trabajo (44%), el derecho a la educación (37%), el derecho a la participación e integración social (39%) y a la independencia y autonomía (35%) también están en mayor proporción en este tramo de edad que en el resto.

Estas diferencias en los más jóvenes se pueden deber a que en la actualidad es más difícil para ellos acceder a comprar viviendas propias, principalmente por el alto costo de los créditos hipotecarios. Así también el hecho de que se releve la educación tiene un correlato con que esta generación tiene mejores niveles de educación, tiene más deudas universitarias y ha presenciado algunas de las movilizaciones más importantes en favor de ella.

El hecho de que además se releve el derecho de participación e integración social y a la independencia y autonomía, podría estar respondiendo nuevamente al imaginario negativo que existe en torno a la vejez, donde se considera a esta etapa de la vida como un periodo de soledad, abandono y dependencia, pero también a la mayor cons-

ciencia de que en la actualidad no se garantizan muchos espacios reales de participación para las personas mayores.

Para los adultos de entre 40 y 59 años, en cambio, los resultados se condicen con los resultados generales, al igual que para las personas de 60 y más años.

No obstante, cabe destacar que el segmento 40-59 años prioriza entre los derechos no garantizados el de recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia. Esto puede estar influido por la llamada "crisis del cuidado", situación que afecta a un sinnúmero de familias que han asumido la labor de cuidar a un familiar mayor con todos los costos que ello implica a nivel económico, social y familiar. En general, las personas en la medida que envejecen empiezan a dedicar más tiempo al cuidado, de hecho, como demuestra el Proyecto Nodo (2021), el aporte de la población mayor a los cuidados de personas de 66 años y más es del 63,5 % de su tiempo total y a los cuidados de quienes requieren atención permanente es del 29,8 % del tiempo total. Por lo que se entiende que en la medida que se acerca esta etapa se vuelve una preocupación importante el que no esté garantizado este derecho, más aun pensando en una jubilación próxima y en la falta de ingresos necesarios para cubrir las necesidades más básicas.

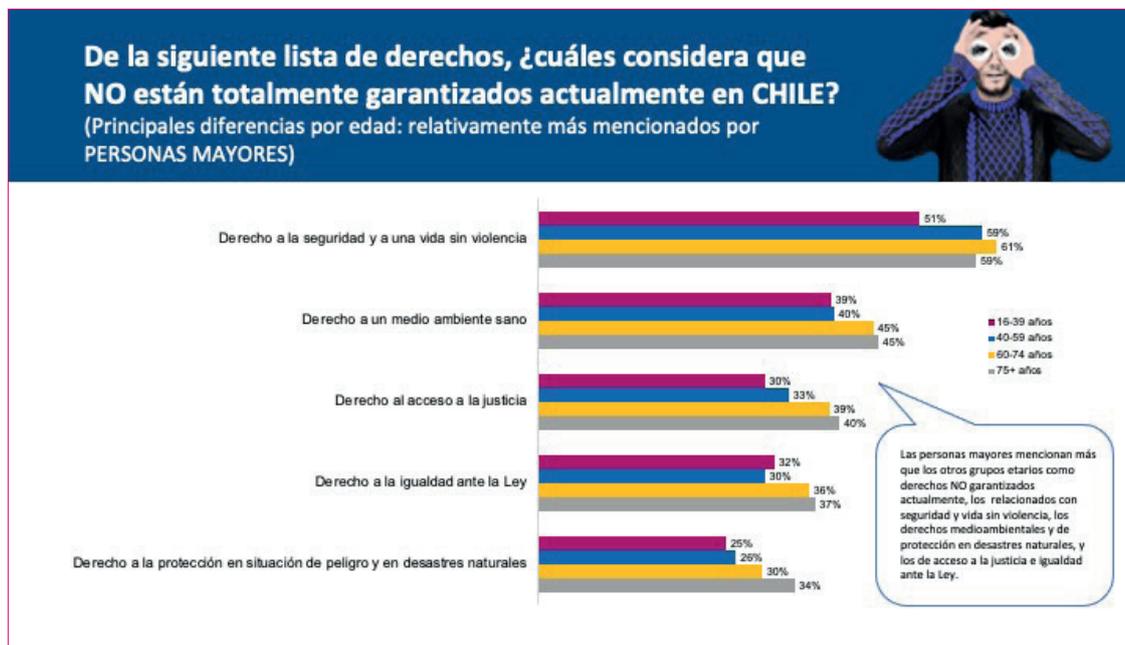
GRÁFICO 7



Por su parte, las personas mayores declaran en mayor medida los derechos relacionados con seguridad y vida sin violencia, los derechos medioambientales y de protección en desastres naturales, y los de acceso a la justicia e igualdad ante la Ley. Esto último se puede deber a que el maltrato a las personas mayores en una realidad. En efecto, un estudio de Caballero y Massad (2013), estima que alrededor del 30% de las personas mayores chilenas ha sufrido algún tipo de maltrato. De acuerdo con este estudio, el mayor maltrato se ejerce dentro de la misma familia, siendo el más predominante el de tipo psicológico (35%), seguido de la negligencia (9%) y el abuso patrimonial (8%).

Sin embargo, a pesar de ello, les cuesta más denunciar bien porque no saben cómo, o porque no son conscientes de que están siendo vulneradas. Como se menciona en el informe de la experta independiente de las Naciones Unidas sobre personas mayores y derechos humanos, Rosita Kornfeld, el acceso a la justicia muchas veces se ve perjudicado justamente porque las personas de 60+ no tienen conocimiento de sus derechos, de la posibilidad de obtener asistencia jurídica, no tienen la disponibilidad de recursos efectivos, y por otra parte, muchas veces no se tienen en cuenta sus necesidades particulares en cuanto a la accesibilidad (Kornfeld, 2014). En este sentido, es vital trabajar en mejorar esta materia.

GRÁFICO 8



El nivel educacional es un factor que impacta en la percepción de las personas. A mayor nivel educacional existe mayor percepción de derechos no garantizados, lo que se observa en que marcan una mayor cantidad de opciones. Entre ellos se encuentran aquellos que son más abstractos como la igualdad y no discriminación (54%), y a la vida y a la dignidad (50%). No obstante, los universitarios se diferencian sobretodo en la mayor crítica respecto a los derechos a la salud (60%), a recibir cuidados de largo plazo (61%), a la seguridad social (52%) y a un medio ambiente sano (48%).

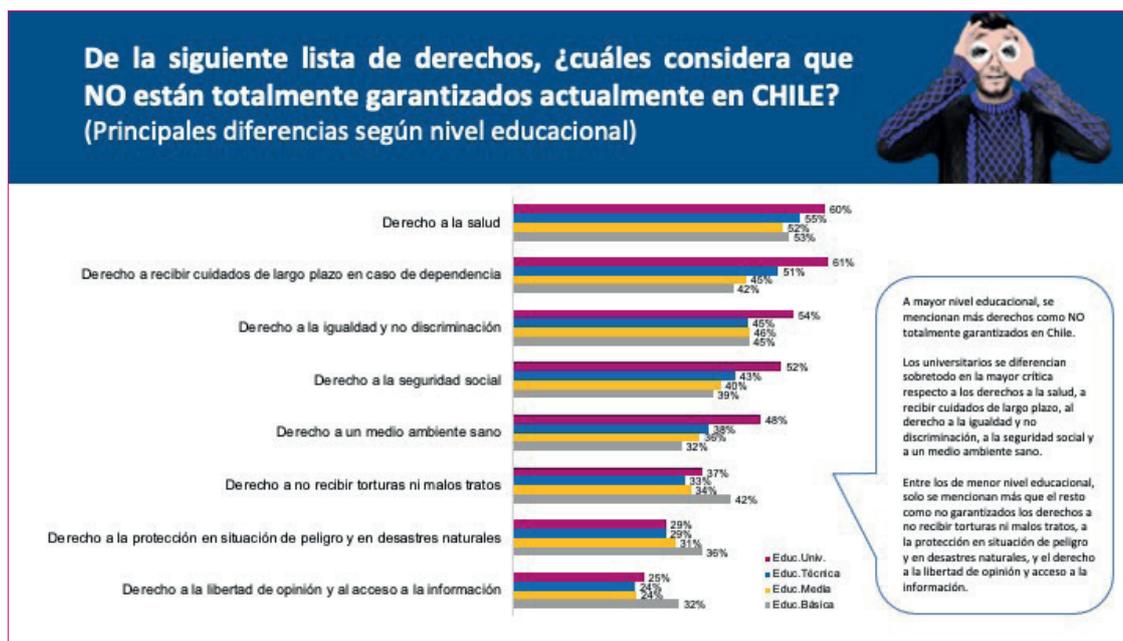
Las personas con menor nivel educacional, particularmente educación básica, también señalan algunas opciones más que los demás niveles educacionales, lo que se puede explicar en que han tenido mayores experiencias de vulneración de ellos. En mayor detalle, es interesante observar que en lo relativo al derecho a no recibir torturas ni malos tratos, son las personas con educación básica las que más lo mencionan (42%), lo que podría relacionarse con el aumento que sistemáticamente se ha reportado en la percepción de recibir un trato injusto por el solo hecho de ser mayor tanto en los consultorios y hospitales como

en los servicios públicos o municipios (Quinta Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez UC – Caja Los Andes, 2019).

Entre los de menor nivel educacional, también se mencionan más que el resto como no garantizados el derecho a la seguridad y a una vida sin violen-

cia (56%), la protección en situación de peligro y en desastres naturales (36%), y el derecho a la libertad de opinión y acceso a la información (32%). Aquí nuevamente puede estar jugando un rol importante el bajo acceso a la tecnología.

GRÁFICO 9



13

Tal como sucede en preguntas anteriores, al mirar los resultados por género no se ven diferencias significativas. No obstante, nuevamente se ve que las mujeres marcan más opciones que los

hombres. Esto puede estar aludiendo a que las mujeres están más expuestas a la vulneración de estos y por lo tanto son más conscientes de las falencias. Por región no hay diferencias relevantes.

IV. PENSANDO EN SU ACTUAL VEJEZ O EN SU FUTURA VEJEZ, DE LOS SIGUIENTES DERECHOS, ¿CUÁLES CREE SON LOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN ESTAR GARANTIZADOS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Los derechos establecidos en la lista de alternativas son aquellos 27 contemplados en la Convención Interamericana. En esta pregunta, los participantes tanto de la consulta telefónica (beneficiarios de Fundación Conecta Mayor) y de la consulta online, podían seleccionar tantos derechos como quisieran.

El derecho a la salud, es el derecho con más votos en ambas consultas, con un 88% de las preferencias entre los beneficiarios de Fundación Conecta Mayor y un 70% de las preferencias entre los participantes de la consulta online. En esta última, le

sigue el derecho a la vida y a la dignidad (60%), a la seguridad y a una vida sin violencia (59%), y a la seguridad social y a la igualdad y no discriminación, ambos con un 55%. Por su parte, para el grupo de encuestados de Conecta Mayor, le sigue el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia (87%), el derecho de igualdad ante la ley (82%) y el derecho a la vivienda (80%). Para este segundo grupo, no obstante, todos los derechos son relativamente igual de importantes.

En esta última encuesta, donde la muestra tiene

menores niveles de educación, prácticamente todos los derechos también obtuvieron un alto porcentaje de preferencia; 26 de ellos obtienen un 65% o más de las preferencias, salvo los derechos políticos que solo alcanzaron el 40%.

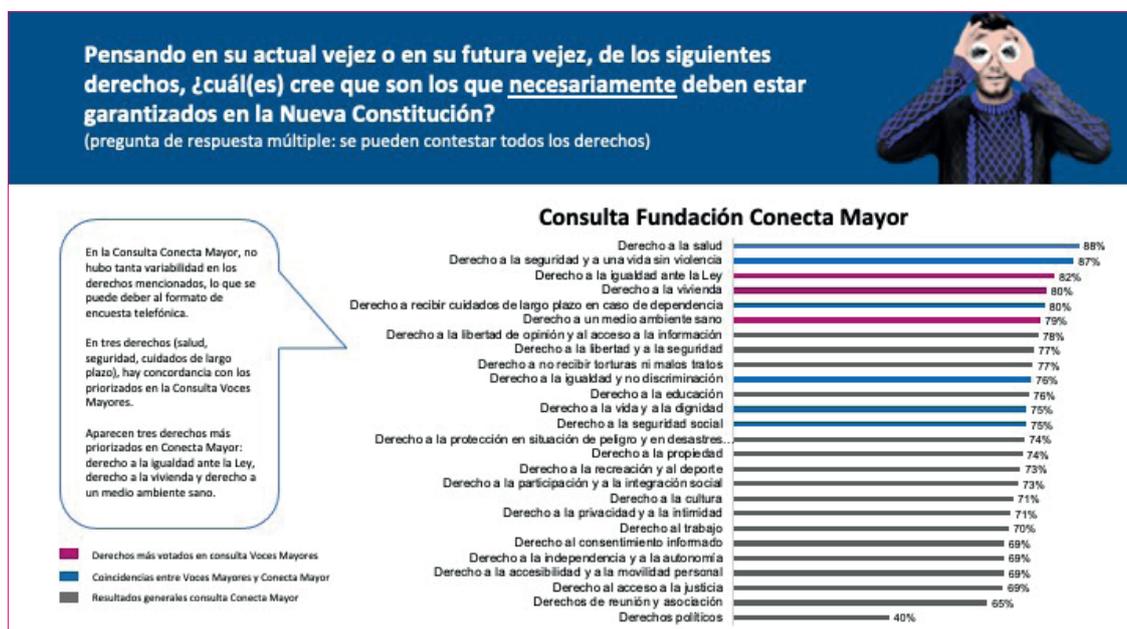
En este sentido, llama la atención que justamente en la consulta telefónica a beneficiarios de Conecta Mayor, el derecho de igualdad ante la ley (82%) tenga mayor preferencia que en la

consulta online (51%), al igual que el acceso a la justicia, con un 69% de los votos de la consulta telefónica y un 49% en la encuesta de Voces Mayores. En este punto es importante enfatizar en que las personas mayores muchas veces tienen problemas para acceder a la justicia y denunciar, tal como se mencionó anteriormente, pero que es un fenómeno que se exagera en la medida que baja el nivel educacional, pues disminuyen los recursos efectivos para hacer estas denuncias.

GRÁFICO 10



GRÁFICO 11



V. DE LA SIGUIENTE LISTA DE DERECHOS Y PENSANDO EN SU ACTUAL O FUTURA VEJEZ, ¿CUÁLES SON LOS 6 QUE CREE QUE SON MÁS URGENTES DE INCLUIR EN EL TEXTO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Los 6 derechos mencionados como los más urgentes de incluir en el texto de la Nueva Constitución coinciden con los de la pregunta de respuesta múltiple:

1. Derecho a la salud (55%)
2. Derecho a la vida y a la dignidad (53%)
3. Derecho a la seguridad y a una vida sin violencia (52%)
4. Derecho a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia (47%)
5. Derecho a la igualdad y no discriminación (46%)
6. Derecho a la seguridad social (37%)

GRÁFICO 12



Al analizar los datos por grupo etario, observamos que, para el grupo mayor de 75 años, el derecho más urgente a garantizar es el derecho a la seguridad social y a una vida sin violencia (53%). Esto se condice nuevamente con las preocupaciones de este segmento etario sobre la seguridad, robos y estafas. Sin embargo, este grupo también releva la importancia de la igualdad y no discriminación (49%), a pesar de que para todos los tamos etarios se encuentra entre las primeras seis posiciones.

Un aspecto importante de relevar es que, en el derecho a la vida y a la dignidad como a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia, la urgencia es mayor para las personas de entre 40 y 59 años. Esto se condice con su mayor

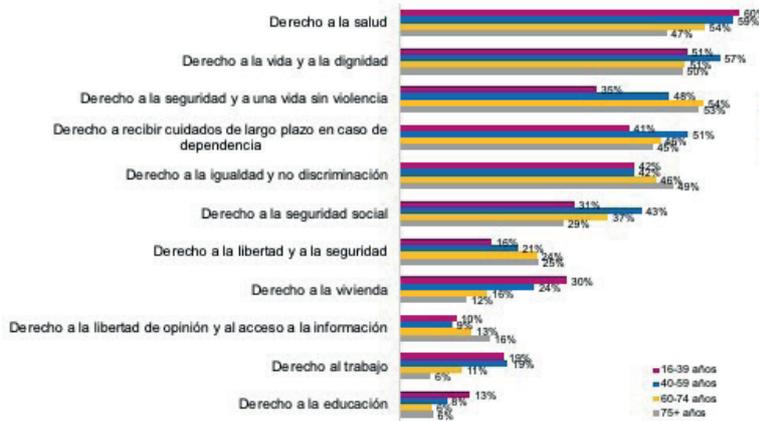
preocupación por este derecho de no estar garantizado, como se mencionó anteriormente. Las personas entre 40 y 59 años también identifican como urgente de garantizar pensando en su futura vejez el derecho a la seguridad social (43%).

Asimismo, al igual que las personas entre 16 y 30 años, son los que más relevan el derecho a la vivienda (24% y 30%, respectivamente), al trabajo (19% en ambos tramos), y a la educación (8% y 13%, respectivamente). Sin embargo, este último grupo –16 a 30 años– priorizan además el derecho a no recibir torturas ni malos tratos, el derecho a la participación e integración social, y el derecho a la igualdad ante la ley. Estas respuestas se condicen también con sus preocupaciones y elecciones de derechos no garantizados.

GRÁFICO 13

De la siguiente lista de derechos, y pensando en su actual o futura vejez, ¿cuáles son los 6 que cree que son más urgentes de incluir en el texto de la Nueva Constitución?

(Principales diferencias por edad)



Hay diferencias por edad en las prioridades respecto de los derechos a incluir en la Nueva Constitución

El derecho a la salud es más priorizado por las/os menores de 60 años.

Entre los 40-59 años se priorizan más que el resto el derecho a la vida y a la dignidad, el derecho a recibir cuidados de largo plazo y el derecho a la seguridad social.

Entre los jóvenes se prioriza más el derecho a la vivienda, al trabajo y la educación.

Los mayores de 60 años enfatizan más el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia, el derecho a la igualdad y no discriminación, y a la libertad y la seguridad.

En términos de género, al igual que en preguntas anteriores, las mujeres mencionaron más derechos que los hombres y en cinco de los seis derechos más mencionados por ambos géneros, son las mujeres quienes le otorgan más importancia. Es relevante mencionar que en el derecho a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia hay una diferencia de más de 10 puntos porcentuales entre hombres y mujeres, lo que refleja la realidad actual, en la que son las mujeres quienes asumen, generalmente, las labores asociadas al cuidado de los familiares con todos los costos que ello implica a nivel social, familiar y personal.

Esto se debe en parte a la demarcación cultural y social de los roles de género en nuestra sociedad. De acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (2015), mientras que las mujeres gastan 1.86 horas en el trabajo de cuidados los hombres gastan 1.19 en estas tareas. Este es un tema relevante de cuestionar también debido a que, si bien las mujeres son las que tienen mayor esperanza de vida, están más expuestas a vulnerabilidades económicas y de salud, y por lo tanto a una mayor dependencia.

Por otro lado, llama la atención que el derecho a la libertad y a la seguridad es más relevante para los hombres que para las mujeres, aun cuando no entra en la nómina de los 6 más votados.

GRÁFICO 14

De la siguiente lista de derechos, y pensando en su actual o futura vejez, ¿cuáles son los 6 que cree que son más urgentes de incluir en el texto de la Nueva Constitución?

(Principales diferencias según género)



En la pregunta en que se podían mencionar todos los derechos a garantizar en la Nueva Constitución, las mujeres mencionan más derechos que los hombres.

Pero cuando se pide priorizar 6 derechos, hay algunas diferencias por género. Las mujeres mencionan más que los hombres el derecho a la salud, el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia, el derecho a recibir cuidados de largo plazo, y el derecho a no recibir torturas ni malos tratos.

Los hombres mencionan más que las mujeres el derecho a la libertad y el derecho a la propiedad. Sin embargo, el derecho a la vivienda es más mencionado por las mujeres.

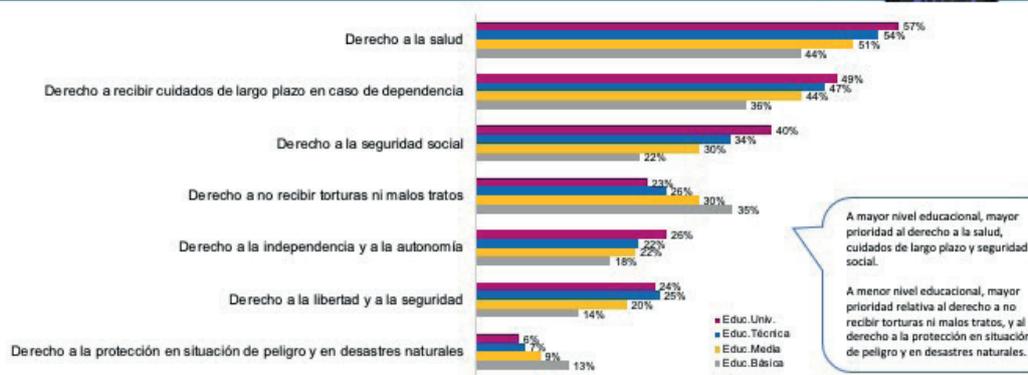
NOTA: no hay diferencias por género en el derecho a la seguridad y una vida sin violencia, el derecho a la igualdad y no discriminación y en el derecho a la seguridad social, estando entre los 6 priorizados tanto en hombres como en mujeres.

Por otra parte, las personas con mayor nivel educativo señalan el derecho a la salud como prioritario (57%), seguido de cuidados a largo plazo (49%) y seguridad social (40%). En el caso de las personas con menor nivel educacional es altamente mencionado, en relación a personas

con mayores niveles educativos, el derecho a no recibir torturas ni malos tratos (35%), y el derecho a la protección en situaciones de peligro y en desastres naturales (13%). Lo que nuevamente tiene relación con su elección de derechos no garantizados.

GRÁFICO 15

De la siguiente lista de derechos, y pensando en su actual o futura vejez, ¿cuáles son los 6 que cree que son más urgentes de incluir en el texto de la Nueva Constitución?
(Principales diferencias según nivel educacional)



A mayor nivel educacional, mayor prioridad al derecho a la salud, cuidados de largo plazo y seguridad social.

A menor nivel educacional, mayor prioridad relativa al derecho a no recibir torturas ni malos tratos, y al derecho a la protección en situación de peligro y en desastres naturales.

NOTA: no hay diferencias por nivel educacional en el derecho a la vida y a la dignidad, el derecho a la seguridad y una vida sin violencia, y el derecho a la igualdad y no discriminación, estando entre los 6 priorizados en todos los grupos educacionales.

4.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La consulta pública realizada en el marco de la iniciativa Voces Mayores, liderada por Fundación Conecta Mayor, Fundación Grandes, Travesía 100 y el Centro de Estudios de Vejez y Envejecimiento UC y que agrupa a más de 50 organizaciones que trabajan por y para las personas mayores, tiene como objetivo promover espacios de reflexión y conversación sobre la vejez y el envejecimiento teniendo como objetivo final, la implementación de la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. En esta tarea, toda la ciudadanía está involucrada. Todos los seres humanos estamos envejeciendo y superaremos los 60 años más tarde o más temprano, por lo tanto, hablar de vejez y envejecimiento es una conversación necesaria en todo momento y a toda edad.

En esta consulta se indagó respecto de las preocupaciones de las personas sobre la vejez y el envejecimiento, cuáles son los derechos que perciben que no están garantizados en Chile y cuáles son los derechos que consideran más urgentes de garantizar en la Nueva Constitución, además de cómo les gustaría que se nombrara a las personas de 60+ años.

Los derechos por los que se pregunta en la presente consulta son los consagrados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento internacional ratificado por el Estado de Chile (2017) y, por lo tanto, de carácter vinculante para el país.

La muestra se compuso por personas mayores de 16 años (n=8.776) quienes respondieron una encuesta online a través de la plataforma de Voces Mayores. Esto se complementó con una encuesta más breve aplicada vía telefónica a personas mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica beneficiarias de la Fundación Conecta Mayor (n=479). Esta última encuesta sirve de contrapunto, ya que como suele suceder en la mayoría de las encuestas on line, son las personas con mayor nivel socioeconómico quienes más participan.

A grandes rasgos, los resultados dan cuenta de diferencias por nivel educacional que se relacionan con diferencias socioeconómicas. Así también, existen diferencias por rango etario, que son evidencia de las diferencias culturales, sociales, educativas y económicas particulares de cada generación. En contraparte, no se observan diferencias significativas por género o región. También estos resultados dejan entrever que existe una imagen social negativa de la vejez por parte de las generaciones más jóvenes, como se ha demostrado en otras encuestas nacionales. Sin embargo, es necesario enfatizar que el envejecimiento es un proceso multifactorial y multidimensional, donde hay una gran diversidad en las formas de envejecer, y que no se rige solamente por factores biológicos.

USO DEL LENGUAJE

La mayoría de las personas consultadas consideran que las personas de 60 años y más deben ser referenciadas en la Nueva Constitución como “personas mayores”, esto destaca especialmente entre las propias personas de 60+ años. El término

“persona mayor” ya ha sido acuñado por la gerontología y el derecho internacional debido a que da cuenta del enfoque de derecho al reconocer la calidad de persona y también porque es neutral en cuanto a género.

PREOCUPACIONES RELATIVAS A LA VEJEZ PRESENTE Y FUTURA

Respecto a las preocupaciones sobre la vejez y el envejecimiento, las tres que más se mencionan son (1) contar con recursos económicos suficientes, (2) depender de otras personas y (3) no contar con una red de apoyo. Al revisar los resultados por nivel educacional se observa que, a menor nivel educacional de los participantes en la consulta, predominan las preocupaciones relacionadas con vivir la vejez en soledad y con la seguridad (asaltos en la calle, robo en la casa y estafas). Estas preocupaciones también aumentan en la medida que incrementa la edad.

Las personas más jóvenes (16-39 años) se diferencian del resto en tanto tienen mayor cantidad de preocupaciones distintas cuando piensan en su vejez futura y a la vez, los temas de seguridad no son tan relevantes como en el grupo de mayor edad.

De esta diferencia se pueden concluir dos aspectos. En primer lugar, que las personas más jóvenes tienen más presente las carencias del sistema para garantizar una buena calidad de vida en la vejez.

Esto tiene un correlato con el alto impacto del estallido social del 2019 y la visibilización de los problemas del sistema de pensiones, entre otros. En segundo lugar, estos resultados pueden ser evidencia de que, especialmente en nuestra sociedad, prima una concepción negativa de la vejez,

que se manifiesta en los mayores miedos a llegar a esta etapa. Esto se vincula con una mayor percepción de vulnerabilidad económica, declive funcional, soledad y abandono. Estos aspectos, no generalizables de la vejez, han sido ampliamente difundidos a través de los medios de comunicación especialmente durante la pandemia COVID-19, incidiendo en el alto nivel de preocupaciones respecto de la etapa de la vejez.

Por lo tanto, las principales preocupaciones respecto a la vejez y el envejecimiento de los consultados pueden agruparse en cuatro grupos generales: i) económicas, ii) dependencia, iii) seguridad, iv) soledad.

19

PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL CHILE ACTUAL

Respecto de los derechos que las personas participantes consideran que no están siendo garantizados en nuestro país hoy son: (1) el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia, (2) el derecho a la salud, (3) el derecho a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia, (4) el derecho a la igualdad y no discriminación, (5) el derecho a la vida y a la dignidad, y (6) el derecho a la seguridad social. En efecto, los altos costos de salud en el país, la escasa cobertura del Sistema Nacional de Cuidados, la percepción de inseguridad ciudadana y las bajas pensiones son elementos a considerar en estos resultados. En este sentido, se evidencia el anhelo por construir una sociedad que asegure la

igualdad y no discriminación en todas las edades, así como el derecho a la vida y la dignidad de las personas mayores.

Al revisar por grupo etario, nuevamente se observan diferencias: las personas de entre 16 y 39 años entregan menos importancia a aquellos derechos que tienen que ver con la seguridad y no violencia, pero mayor relevancia a los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda y a la vida y la dignidad. Esto se condice, en primer lugar, con que son temáticas recurrentes en los movimientos sociales donde los más jóvenes han sido protagonistas, pero también a que son

ellos quienes tienen mayores deudas o problemas financieros por concepto de educación y –en la actualidad– menos acceso a créditos hipotecarios que sus predecesores. Por otra parte, las mujeres

y las personas con educación básica son las que más derechos declaran que no están garantizados, lo que evidencia que son grupos que están más expuestos a vulneraciones.

PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Todos los participantes fueron consultados respecto de cuáles son los seis derechos que consideran deben estar necesariamente en la nueva Constitución¹, y priorizaron: (1) el derecho a la salud, (2) el derecho a la vida y a la dignidad, (3) el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia, (4) el derecho a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia, (5) el derecho a la igualdad y no discriminación, y (6) el derecho a la seguridad social. Como se puede ver, estas prioridades coinciden con los seis derechos que se mencionan como no garantizados en Chile. Además, en todos los grupos de edad coinciden estos derechos como los más mencionados, con algunas particularidades que cabe destacar.

El principal rasgo distintivo de los jóvenes fue la mención al derecho a la vivienda, ubicándolo en el octavo lugar de un total de veintiséis. Esto se condice con la gran preocupación que tiene este grupo etario en el actual contexto económico de alza en las tasas de interés hipotecario y las mayores restricciones para la obtención de este tipo de créditos para la vivienda, como se mencionó anteriormente.

El grupo de personas de entre 40 y 59 años le da mayor prioridad al derecho a la seguridad social, el derecho a la vida y a la dignidad, y el derecho a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia. Esto se podría explicar porque este segmento etario es el que está más cerca de la edad de jubilación y tienen mayor preocupación por el bajo nivel esperado de su pensión.

Asimismo, por la falta de un plan nacional de cuidados robusto, aspectos relativos a la dependencia se vuelven más relevantes a medida que avanzan los años y aumenta la probabilidad de esta situación. Además, el grupo de 40 a 59 años corresponde

al grupo que ejerce en mayor medida el rol de cuidadores de sus padres a la vez de que sus hijos, viéndose enfrentados a importantes dificultades. En este contexto, es probable que la mención al derecho a la vida y a la dignidad esté asociado también a la dignidad en la etapa final de la vida, cuando se requieren de cuidados especiales, y la falta de ingresos luego de la jubilación que imposibilita el poder cubrir con estas necesidades.

A partir de los de 60+ años, el principal derecho a garantizar en la Constitución es a la seguridad y a una vida sin violencia. Si bien esto se puede explicar por la alta presencia de los temas delictivos en los medios de comunicación, es un asunto al que hay que prestar atención, porque la percepción de inseguridad ciudadana puede estar limitando la participación social de las personas mayores y el uso de los espacios públicos. Estas actividades están asociadas con una mejor calidad de vida en la vejez, de acuerdo con varios estudios realizados tanto en Chile como en el mundo, por lo que es de suma importancia poder garantizarlos.

A pesar de que no se observaron tantas diferencias por género, son las mujeres las que más escogen el derecho a recibir cuidados de largo plazo en caso de dependencia. Las mujeres son las principales cuidadoras - fenómeno que se exagera en la vejez - por lo que no es inusual que sin importar la edad sean las que más se preocupan por garantizar este derecho. Esto tiene su origen en que históricamente ha existido una representación cultural de la mujer relacionada con el trabajo doméstico y de cuidados. Por otro lado, son las mujeres quienes viven más años y, por lo tanto, tienen un mayor riesgo de dependencia. Considerando, además, que son ellas quienes tienen mayor vulnerabilidad acumulada.

¹ Corresponde a la última pregunta del cuestionario, donde solo se podían marcar seis opciones.

Al comparar con la consulta realizada a personas mayores más vulnerables (beneficiarias de la Fundación Conecta Mayor), aparece también como relevante el derecho a la igualdad ante la Ley. Esto puede evidenciar problemas de acceso a la justicia, como la celeridad de los procesos judiciales y/o priorización de las causas vinculadas a personas mayores. Asimismo, puede estar vinculado con la sensación de que las personas mayores son las más desprotegidas ante la ley, siendo vulnerables

a situaciones de abuso, maltrato, violencia y abandono. Evidencia previa ha demostrado que un gran número de personas mayores que viven situaciones de maltrato no denuncian porque o bien no saben cómo, no se reconocen como víctimas de vulneración o, dada su situación actual, perciben que no pueden denunciar para no empeorar su condición. En este sentido, la inclusión de las personas mayores como grupo prioritario ante la justicia debiese estar garantizada en la nueva constitución, ya que de esta manera se podría agilizar la maquinaria judicial respecto de las causas de personas mayores y facilitar la tarea de quienes realizan abogacía por ellas.

Si se comparan los derechos priorizados con las principales preocupaciones sobre la vejez, se observa bastante concordancia entre ambos, excepto en lo relativo a la preocupación por no contar con una red de apoyo y el temor a la soledad. Estas

preocupaciones pueden relacionarse con los confinamientos experimentados durante la pandemia por COVID-19, y a la disminución del contacto físico de las personas mayores, con el consiguiente impacto en el aislamiento y soledad. En la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores hay dos derechos que contribuyen a proteger de la soledad: el derecho a la participación y a la integración comunitaria, y el derecho a la recreación y al deporte. De acuerdo con lo observado durante la pandemia, un elemento esencial para mantener la conectividad social de las personas mayores ha sido el uso de Internet a través de un teléfono inteligente u otro dispositivo tecnológico. Por ello, la nueva Constitución debiese garantizar también el acceso a las tecnologías de información y comunicación que permitan a las personas mantenerse conectadas, asegurando la creación de programas de inclusión digital para este grupo etario.

Esto es relevado incluso en los últimos informes de la experta independiente de derechos y personas mayores de las Naciones Unidas (Kornfeld, 2017), en donde se establece que la utilización de la tecnología abre grandes posibilidades para dejar a las personas mayores en mejores condiciones para vivir en forma independiente y autónoma ejerciendo plenamente sus derechos humanos en pie de igualdad con los demás.

EN SÍNTESIS

Trabajar en pos de una mejor vejez ahora, es trabajar por el futuro de todos/as, más aún si consideramos que para el 2050 más del 30% de la población chilena será persona mayor, y tendremos casi 50.000 centenarios. Estaremos ante un cambio demográfico nunca antes visto donde hay dos aspectos importantísimos a considerar: el envejecimiento de la vejez, es decir el aumento de la población de 80+ años, y la feminización de la vejez, es decir, la existencia de una mayor cantidad de mujeres por sobre los hombres en el segmento 60+. Esta brecha aumenta si miramos las generaciones sobre 80+, por lo que el enfoque de género es muy importante al momento de pensar en medidas y políticas públicas para este grupo.

La vejez es la etapa más heterogénea de la vida. Mientras hay personas que tienen un mal envejecer,

también hay personas que envejecen con buena calidad de vida. La Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez UC – Caja Los Andes, que se ha realizado sistemáticamente hace más de 10 años, ha demostrado que la calidad de vida en esta etapa no depende sólo de asegurar las condiciones

materiales y sanitarias de vida, sino también de garantizar la participación social y de mantener roles activos dentro de la sociedad.

Es fundamental considerar a las personas mayores como sujetos de derecho y no solamente como sujetos de protección. Existen múltiples escenarios adversos durante la vejez que dificultan el ejercicio de los derechos y facilitan su vulneración, por lo que es necesario asegurar sus derechos como grupo específico, es decir, se debe incluir explícitamente

a las personas mayores para asegurar la igualdad y la no discriminación en la nueva Constitución. En este proceso es también fundamental comprender que la vejez es una etapa heterogénea, y que existen diferencias sustanciales de acuerdo con la generación a la que pertenecen, al género y nivel educacional.

En resumen, los datos obtenidos permiten sugerir el considerar como prioritarios los siguientes derechos para garantizar un buen envejecer en el país:

(1) Derecho a la salud, con especial énfasis en los cuidados de largo plazo en caso de dependencia y a una vida en dignidad hacia el fin de la vida. Considerando el aseguramiento de cuidados paliativos, en caso de corresponder.

(2) Derecho a la seguridad social.

(3) Derecho a la seguridad ciudadana y una vida sin violencia.

(4) Derecho a la igualdad y no discriminación, lo que implica también el derecho a la igualdad ante la Ley.

(5) Derecho a la participación e integración social, lo que incluye también el acceso a las tecnologías de información y comunicación.

5.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Dahan-Oliel, N., Gelinás, I., & Mazer, B. (2008). Social participation in the elderly: What does the literature tell us?. *Critical Reviews in Physical and Rehabilitation Medicine*, 20(2).
2. Centro de Estudios de Asistencia Legislativa (2017). Estudio de Brechas Legales en Chile para la Implementación de la CIDHPM. Valparaíso, Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
3. Herrera, M. S., Abusleme, M. T., Arenas, Á., Berwart, R., Fernández, M. B., Kornfeld, R., & Impresores, S. (2018). Trabajo y personas mayores en Chile: Lineamientos para una política de inclusión laboral. Santiago, Chile: OTIC Cámara del Comercio de Santiago, SENCE, Ministerio del Trabajo y Pontificia Universidad Católica de Chile.
4. Herrera, M. S., Rojas, & Fernández, B. (2019). V Encuesta Nacional de calidad de vida en la vejez. Santiago, Chile.
5. INE (2015). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Chile.
6. Kornfeld, Rosa. Reportes temáticos de la Experta Independiente de DDHH de la Personas Mayores de las Naciones Unidas. Años: 2014, 2017. Extraídos de: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Older-Persons/IE/Pages/Reports.aspx>
7. Massad, C., & Caballero, M. (2013). Antecedentes en torno al maltrato hacia las personas mayores en Chile. *Maltrato hacia las Personas Mayores en la Región Metropolitana. Chile (Santiago): SENAMA-FLACSO.*
8. Proyecto NODO (2021). Personas mayores y trabajo no remunerado en Chile. Perspectiva y valoración económica. Santiago de Chile, Sistema de las Naciones Unidas en Chile.
9. SENAMA (2017). Quinta Encuesta Nacional de Inclusión y Exclusión de las Personas Mayores en Chile.
10. Vivaldi, F., & Barra, E. (2012). Bienestar Psicológico, Apoyo Social Percibido y Percepción de Salud en Adultos Mayores. *Terapia Psicológica*, 30, 23–29.



VOCESMAYORES